

Robo de cables de cobre

Acción del SII

Presentado por: Carolina Saravia Morales | Directora (S) SII



Miércoles 6 de agosto de 2025

Inicio del **TRABAJO**

- ➔ Trabajo conjunto entre el **SII**, el **Ministerio Público** (Unidad de Sistemas de Análisis Criminal y Focos Investigativos), **Servicio Nacional de Aduanas**, **PDI** (Equipo Especializado Nacional de la Fuerza de Tarea del Cobre) y Carabineros de Chile, permitió acreditar la existencia de organizaciones criminales que tienen por objeto el robo de cables de cobre, su receptación y finalmente la exportación del material.

Sii Servicio de
Impuestos
Internos

**MINISTERIO
PÚBLICO**
FISCALÍA NACIONAL

PDI



Robo DE COBRE



Desde el 2021, el SII utiliza un modelo de análisis de la industria del cobre que abarca la explotación minera, la comercialización, el reciclaje y la exportación. Dicho modelo ha sido construido en base a metodologías y herramientas de “**Data Mining**” y “**Big Data**”.



El objetivo es caracterizar y validar las operaciones detectadas, ejecutar las acciones de fiscalización sobre quienes incumplen sus obligaciones tributarias, y **presentar acciones judiciales**, en los casos que correspondan.



Con la información inicial disponible, se aplican modelos analíticos más profundos para **identificar al grupo de contribuyentes de mayor riesgo de incumplimiento tributario**, asociado a la comercialización de cobre (especialmente como chatarra).



Definición de universo a analizar

A partir de modelos de análisis de textos (glosas) de los documentos tributarios emitidos, asociados con la comercialización de cables de cobre o chatarra asociada.



Creación de atributos

Definición de la información a considerar para la identificación del sujeto de la cadena productiva: productos, origen, destino, registro de compras y ventas, entre otros.



Focalización en mayores riesgos

Así, por ejemplo, un caso que partió con el análisis de un universo de 13 mil chatarreros relacionados con la comercialización de cobre, se reduce a 7 mil, incluyendo a emisores y receptores de DTE, de documentos de ingreso (DIN) o documento único de salida (DUS), luego de la aplicación de filtros y algoritmos.



Ejemplos de variables utilizadas

Producto por el que más emite/recibe DTEs de Compras de cobre.

El producto no incluye en el Registro de Compra se relaciona con el cobre.

Declaraciones de Renta.

Solicitudes IVA Exportador con observaciones

Ventas de chatarra mediante Facturas de Compra.

Con el resultado de estos análisis, el SII aplica en una primera etapa, acciones de control sobre contribuyentes formalizados, que realizan operaciones comerciales de chatarra de cobre con personas naturales sin inicio de actividades, lo que podría ser un indicio de incumplimiento de la obligación de declarar ingresos.

Estos hallazgos se logran a partir del análisis de los documentos tributarios emitidos por el contribuyente formalizado, en este caso, facturas electrónicas:



En el caso de los emisores de estos documentos, y considerando el monto de estos, se presume que **cuentan con la infraestructura suficiente para efectuar sus operaciones y disponen de espacios físicos donde almacenar la chatarra.**



En el caso de sus proveedores, venden chatarra de cobre, pero no poseen inicio de actividades y, sin embargo, **mantienen una relación comercial relevante con terceros.** Entre estos proveedores pueden existir incluso testaferros, o personas que nunca han operado en esta industria pero que **aparecen recibiendo facturas de compra a partir del uso indebido de su rut.**

Total Contribuyentes con Actividades Económicas

RELACIONADAS A COMPRA, VENTA
Y PROCESAMIENTO DE CHATARRA

➡ 7.552

Total Contribuyentes Relacionados a Chatarra con Devolución de IVA Exportador		
	Nuevos Contribuyentes	Monto Devuelto
2023	73	\$75.040.855.242
2024	71	\$56.124.691.349
2025	66	\$62.396.302.948
Total 3 últimos años	99	\$193.561.849.539

Contribuyentes con Bloqueos o Anotaciones por Comportamiento Riesgoso		
	2023	2024
Anotación 52 (Fraude)	67	51
Emisores Agresivos	21	64
Bloqueo de Claves		139

Casos de Auditoría a Contribuyente Relacionados				
		2023	2024	2025
Auditorias	Número de Casos	33	35	12
	Rendimiento Directo (Diferencias Detectadas)	\$5.474.689.140	\$8.806.482.872	\$267.068.406
Revisiones de Cumplimiento	Número de Casos	131	74	58
	Rendimiento (Diferencias Detectadas)	\$1.675.640.725	\$2.758.000.655	\$950.029.486

Giros Emitidos a Contribuyentes con Actividades relacionadas a Chatarra			
	Contribuyentes	Giros	Monto Girado
2023	766	1.517	\$7.077.457.710
2024	908	2.349	\$18.492.263.364
2025	639	1.412	\$6.867.304.603

Información Registro **DE COMPRA DE RETENEDORES**

	Retenidos	Retenedores	Total Documentos	Montos IVA Retenidos
2023	102.157	225	666.649	\$112.622.304.723
2024	112.903	230	766.660	\$150.646.309.002
2025	84.809	223	475.319	\$125.588.722.077

Estructura del fenómeno criminal



Personas que generalmente se hacen pasar por técnicos de empresas de telefonía, comunicación o transporte que utilizan cobre para el desarrollo de su actividad, quienes para efectos de no levantar sospechas en la población, utilizan los uniformes de las distintas empresas.



Receptor de este material obtenido de forma ilícita, quien lo adquiere y posee lugares de acopio en sitios o parcelas alejadas, donde “quema el material” con el objeto de retirar el revestimiento plástico de los cables de cobre, y con ello, limpiarlo de lo denominado “Tara”, que son los residuos existentes en el material.



Facilitador, denominado “pasamano”, encargado de contactar al comprador final y de facilitar cuentas corrientes con el objeto de recibir el pago. Estos testaferros además elaboran las actas de procedencia de la PDI y facilitan sus datos para efectos de emitir documentación tributaria falsa, ya sea facturas de compra o guías de despacho.



Comprador final (contribuyente), que emite facturas de compra a estos testaferros, efectúa los pagos correspondientes en sus cuentas corrientes, y emiten las actas de pesaje, todos documentos que permiten que se emitan actas de procedencia de la PDI, con datos falsos.

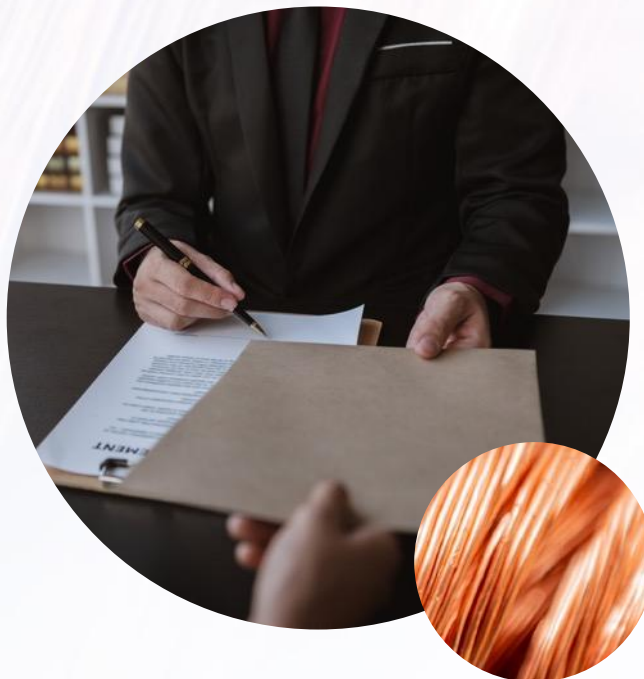


Además, efectúa la fundición del material conociendo su origen ilícito, con el objeto de obtener la pureza necesaria, para posteriormente desarrollar la maquila, y finalmente convertir dichos cables en *cakes* o *billets* (lingotes), que son luego exportados, generalmente a otros continentes.

Utilización **DEL MERCADO FORMAL**



Generalmente estas funciones se efectúan a través de empresas relacionadas, las cuales **comparten representantes legales, socios, y domicilios** donde efectúan las operaciones en el mismo lugar, sin que exista una lógica económica.



Más bien, **entre ellas se van facilitando documentación tributaria falsa**, tales como facturas de compra sobre operaciones inexistentes, y guías de despacho que indican el traslado desde una dirección y con destino a la misma, con el objeto de lavar y distraer del origen ilícito del material obtenido.

➡ Delitos **TRIBUTARIOS**



Configuración de **DELITOS TRIBUTARIOS**

Los delitos tributarios que hemos detectado poseen un gran impacto económico para el Estado, generando altos montos de perjuicio a través de la evasión de impuestos como IVA y Renta, y devoluciones de IVA Exportador.

¿Cómo lo **REALIZAN?**

Emisión de facturas de compra a testaferros, proveedores que en la práctica sólo facilitan sus datos y cuentas bancarias para justificar la operación, material adquirido a un precio inferior al de mercado.



Dado que estos contribuyentes son sujetos retenedores, por cambio de sujeto, son los responsables de retener el IVA de la operación para luego enterar en arcas fiscales, por lo que, en la práctica al efectuar el pago de dicho impuesto, lo único que hacen es enterar un impuesto que fue soportado, en este caso, por el supuesto vendedor.

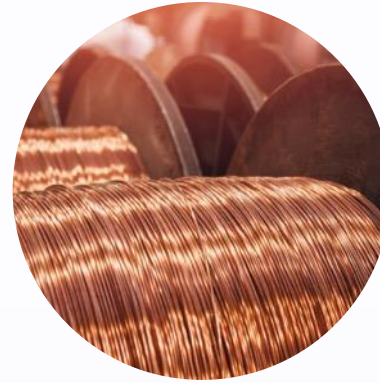
Dos niveles
de sociedades
**para cometer
delitos
tributarios**

Generalmente se puede observar
en la malla societaria al menos
dos sociedades, las cuales
cumplen funciones distintas:





Una encargada de adquirir el cobre robado de los “pasamanos”, y cuya actividad consiste en la fundición del material, para obtener la pureza buscada, y luego “vende” el material (segundo momento en el cual se produce la emisión de documentación tributaria falsa) a otra empresa relacionada.



Esta otra empresa **tiene como función la maquila**, y en ocasiones esta, o una tercera, es la encargada de luego efectuar la exportación, solicitando, amparado en la documentación tributaria falsa que le permite realizar la exportación, devoluciones indebidas de Iva Exportador.

Clases de **DELITOS TRIBUTARIOS**



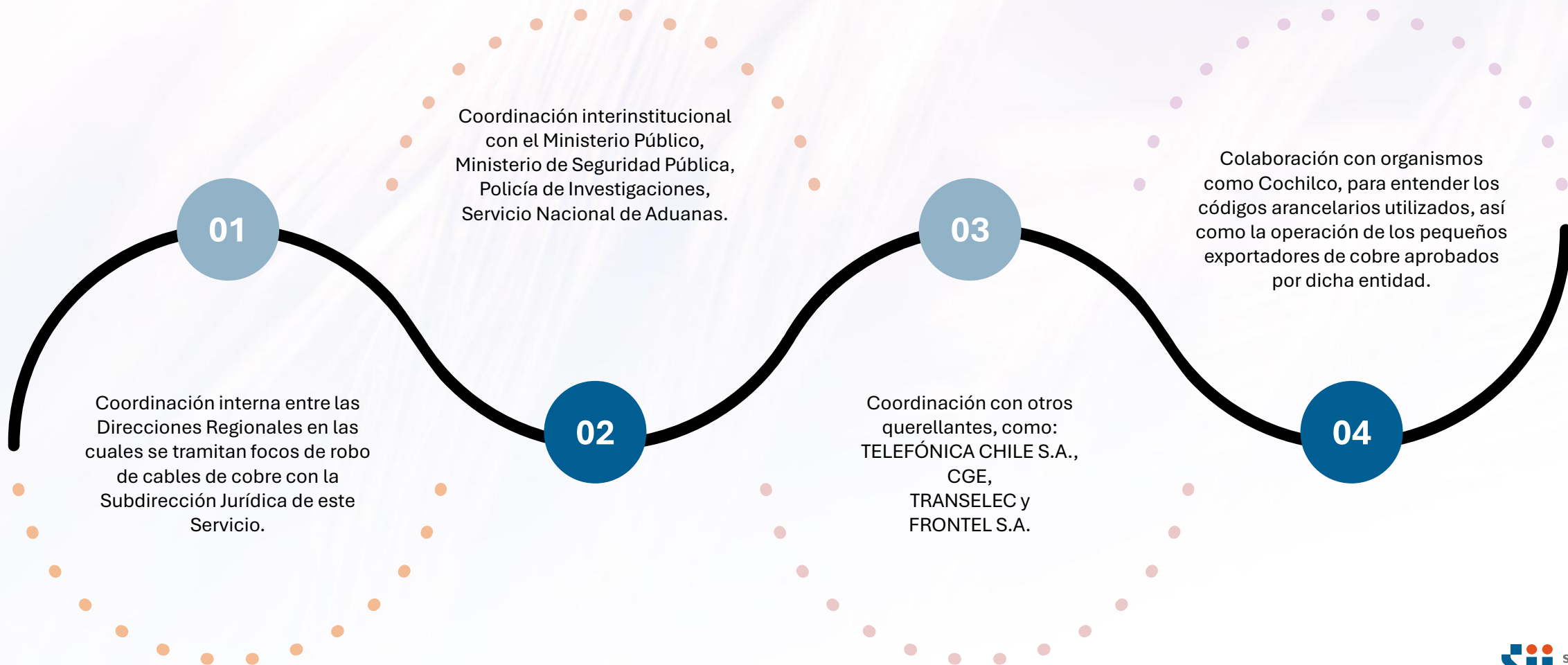
Corresponde a los previstos y sancionados en el artículo 97 N°4 del Código Tributario, de los incisos primero, segundo, tercero y final:

Delitos tributarios más frecuentes	Fenómeno criminal subyacente
97 N° 4 Inc. 1° CT.	• Subdeclaración de Renta / Utilización de costos o gastos falsos (F22) • Subdeclaración débito fiscal (F29)
97 N° 4 Inc. 2° CT.	• Aumento de crédito fiscal IVA (F29)
97 N° 4 Inc. 3° CT.	• Devolución indebida Impuesto a la Renta • Devolución indebida IVA Exportador
97 N° 4 Inc. final CT.	• Facilitación de documentación tributaria falsa
97 N° 5 CT.	• Omisión en la declaración impositiva exigida por ley (F22-F29)
97 N° 23 CT.	• Proporcionar antecedentes falsos para inicio de actividades para obtener documentación tributaria

En casi la totalidad de los casos observados a la fecha, estos además se encuentran vinculados a los delitos de asociación delictiva, receptación reiterada de bienes que suministran servicios básicos a la comunidad, lavado de dinero, y diversos delitos aduaneros.



Acciones y medidas **ADOPTADAS POR EL SII**

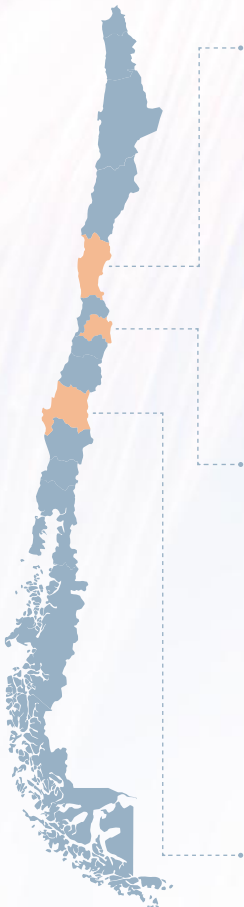


➞ Estado investigaciones
POR DELITOS TRIBUTARIOS

Investigaciones **FORMALIZADAS** con querellas por delitos tributarios



En la Región de Los Lagos, además, como consecuencia de un operativo conjunto del SII con Carabineros y la Municipalidad realizado en julio de 2025, se logró desbaratar banda dedicada al robo y acopio de cobre de origen ilícito. Actualmente, se encuentra en recopilación de antecedentes.

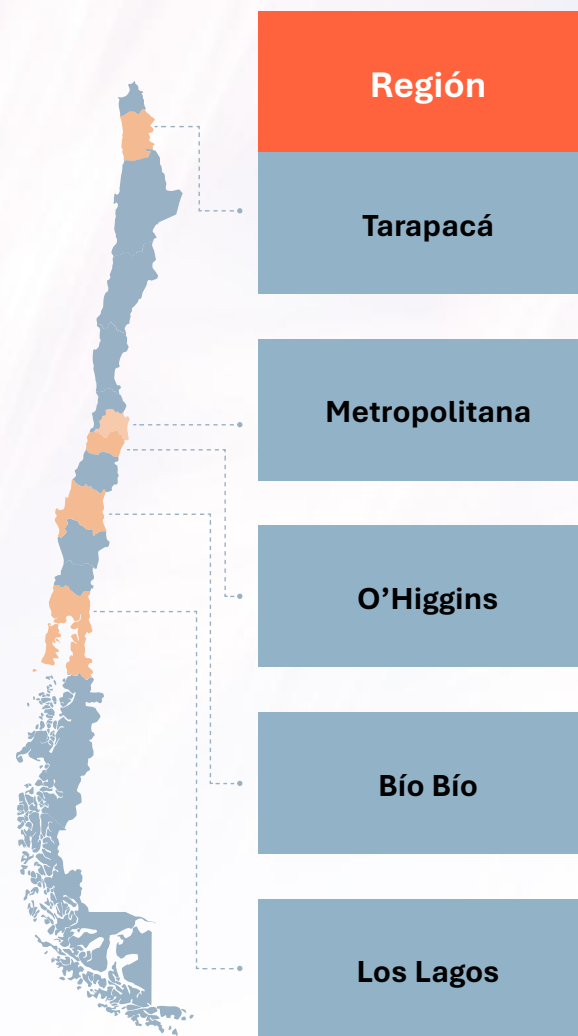


Región	Formalización	Medida cautelar
Coquimbo	Abril de 2025	Prisión preventiva del líder de la organización criminal y autor de delitos tributarios consumados del artículo 97 N°4 incisos primero, segundo y tercero del Código Tributario. El perjuicio fiscal determinado asciende a \$1.507.754.102.
Metropolitana	Noviembre de 2023	Prisión preventiva para el representante legal, como líder de la organización criminal y autor de los delitos tributarios previstos y sancionados en el artículo 97 N°4 incisos segundo, tercero y final. El perjuicio fiscal determinado de \$2.578.760.890.
Bío Bío	Julio de 2025	Prisión preventiva para líder de la organización criminal y autor del delito tributario del artículo 97 N°4 inciso primero del Código Tributario, por un perjuicio fiscal de \$12.168.142.

Investigaciones desformalizadas **EN LAS QUE EL SII ESTÁ COLABORANDO**



9 causas sujetas a reserva, por lo que no puede entregarse más detalle, en las que el SII está colaborando con el Ministerio Público:



Robo de cables de cobre

Acción del SII



Miércoles 6 de agosto de 2025